



Deontología jurídica y su relación con el ejercicio profesional de los abogados litigantes en el departamento de Puno – 2022

Legal ethics and its relationship with the professional practice of trial lawyers in the department of Puno – 2022

A ética jurídica e sua relação com o exercício profissional dos advogados judiciais do departamento de Puno – 2022

Ambhar Marjore Mamani Mamani ^I
ambhar20@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0009-8245-8536>

Jesús Mamani Mamani ^{II}
j_s_smm@hotmail.com
<https://orcid.org/0009-0006-9857-8231>

Correspondencia: ambhar20@gmail.com

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 30 de octubre de 2023 * **Aceptado:** 25 de noviembre de 2023 * **Publicado:** 11 de diciembre de 2023

- I. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez Juliaca, Perú.
- II. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez Juliaca, Perú.

Resumen

Este trabajo de investigación titula: “Deontología jurídica y su relación con el ejercicio profesional de los abogados litigantes en el departamento de Puno - 2022”. Objetivo: cuyo objetivo general es determinar la relación que existe entre la deontología jurídica con el ejercicio profesional de los abogados litigantes. Material y Método: se aplicó el método deductivo, científico, metódico, analítico y estadístico. Este trabajo de investigación pertenece al modelo y/o paradigma cuantitativo. Se utilizó los datos cuantificables a través de tablas, figuras y la interpretación, el diseño de investigación es descriptivo correlacional, tipo no experimental, nivel básico y es de carácter científico. Para ello; se trabajó con una población de 544 y se tomó como muestra a 160 abogados el cual pertenece al tipo de muestreo probabilístico y tiene carácter de representatividad, para ello se aplicó la técnicas de recolección de datos, la entrevista y la encuesta, para lo cual se aplicó el instrumento como es la ficha del cuestionario, también, se aplicó el programa SPSS para el procesamiento estadístico versión – 25. Resultados: existe suficiente evidencia con un margen de error de 0.5% en un nivel de significancia y confiabilidad del 95%, además se obtuvo resultados positivos según los indicadores planteados en la operacionalización de variables y se han logrado resultados referentes y significativos según los datos obtenidos después de la recolección de datos. Conclusión: se logró determinar que existe relación entre la deontología jurídica y el ejercicio profesional en el departamento de Puno - 2022. La conclusión general se llegó a que se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación significativa entre la deontología jurídica y el ejercicio profesional en el departamento de Puno - 2022, con un valor de $r = 0.895$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta y considerable.

Palabras Clave: Abogados; Códigos; Defensor; Deontología; Derechos; Deberes; Ética; Ejercicio; Jurídico; Profesional; Valores.

Abstract

This research work is entitled: "Legal ethics and its relationship with the professional practice of trial lawyers in the department of Puno - 2022". Objective: whose general objective is to determine the relationship between legal ethics and the professional practice of trial lawyers. Material and Method: the deductive, scientific, methodical, analytical and statistical method was applied. This research work belongs to the quantitative model and/or paradigm. Quantifiable data was used

through tables, figures and interpretation, the research design is descriptive correlational, non-experimental type, basic level and scientific in nature. For it; We worked with a population of 544 and 160 lawyers were taken as a sample, which belongs to the type of probabilistic sampling and has a representative character, for which the data collection techniques, the interview and the survey were applied, for which applied the instrument such as the questionnaire form, also, the SPSS program was applied for statistical processing version - 25. Results: there is sufficient evidence with a margin of error of 0.5% at a level of significance and reliability of 95%, in addition positive results were obtained according to the indicators proposed in the operationalization of variables and referent and significant results have been achieved according to the data obtained after data collection. Conclusion: it was possible to determine that there is a relationship between legal ethics and professional practice in the department of Puno - 2022. The general conclusion was that the alternative hypothesis is accepted because $r < 0.05$ and the null hypothesis is rejected. There is a significant relationship between legal ethics and professional practice in the department of Puno - 2022, with a value of $r = 0.895$ estimated by the Pearson correlation coefficient. There is a significantly high and considerable positive relationship.

Keywords: Lawyers; Codes; Advocate; Deontology; Rights; Homework; Ethics; Exercise; Legal; Professional; Values.

Resumo

Este trabalho de pesquisa intitula-se: “Ética jurídica e sua relação com o exercício profissional dos advogados judiciais no departamento de Puno - 2022”. Objetivo: cujo objetivo geral é determinar a relação que existe entre a deontologia jurídica e o exercício profissional dos advogados judiciais. Material e Método: aplicou-se o método dedutivo, científico, metódico, analítico e estatístico. Este trabalho de investigação enquadra-se no modelo e/ou paradigma quantitativo. Foram utilizados dados quantificáveis por meio de tabelas, figuras e interpretação, o desenho da pesquisa é descritivo, correlacional, não experimental, de nível básico e de natureza científica. Para isso; Trabalhamos com uma população de 544 e tomamos como amostra 160 advogados, que pertence ao tipo de amostragem probabilística e tem caráter representativo, para isso foram aplicadas técnicas de coleta de dados, entrevistas e pesquisas, para as quais foi utilizado instrumento como o foi aplicada a planilha do questionário, também foi aplicado o programa SPSS para processamento estatístico versão – 25. Resultados: há evidências suficientes com margem de erro de 0,5% a um

nível de significância e confiabilidade de 95%, além disso Foram obtidos resultados positivos de acordo com os indicadores propostos na operacionalização das variáveis e resultados relevantes e significativos foram alcançados de acordo com os dados obtidos após a coleta de dados. Conclusão: constatou-se que existe relação entre a ética jurídica e o exercício profissional no departamento de Puno - 2022. Chegou-se à conclusão geral de que a hipótese alternativa é aceita porque $r < 0,05$ e a hipótese nula é rejeitada. Existe uma relação significativa entre a deontologia jurídica e o exercício profissional no departamento de Puno - 2022, com valor de $r = 0,895$ estimado pelo coeficiente de correlação de Pearson. Existe uma relação positiva elevada e considerável.

Palavras-chave: Advogados; Códigos; Advogado; Deontologia; Direitos; Trabalho de casa; Ética; Exercício; Jurídico; Profissional; Valores.

Introducción

El término deontología jurídica está ampliamente centrada tanto en la moralidad del sentido común, sobre todo en las instituciones jurídicas se ha visto más llamativo, esta equivale a un esfuerzo para llenar esa brecha para buscar una nueva base de principios para justificar tales limitaciones. En otras palabras, cualquier sistema deontológico captura nuestros deberes morales objetivos, asumiendo que tenemos deberes. El propósito de este trabajo de investigación es buscar justo un sistema. La canonización institucional de las opciones y las limitaciones, porque son centrales para la regulación moral buscando la base racional de estos dispositivos deontológicos.

Evaluar adecuadamente la base de las opciones y las limitaciones requiere una evaluación de los sistemas deontológicos más prominentes. Además las teorías morales deontológicas varían en innumerables formas, pero el punto focal de la deontología es el concepto de deber con sus nociones correlativas con el ejercicio profesional.

Las teorías filosóficas contemporáneas en la tradición deontológica ofrecen formulaciones más sofisticadas y matizadas. Este trabajo de investigación tiene como objetivo introducir la idea central de la teoría moral deontológica con especial referencia a los intereses de los profesionales en el ejercicio profesional del abogado. En el derecho penal, la deontología se refleja en las nociones de que una acción no puede ser delito a menos que sea la violación de un deber moral y en las teorías retributivas del castigo. En responsabilidad civil extracontractual, las teorías deontológicas argumentan en contra del análisis económico de la responsabilidad extracontractual y a favor de la idea de que la responsabilidad extracontractual se explica mejor mediante una teoría de la justicia

correctiva. En el derecho de propiedad, las teorías deontológicas enfatizan el papel de la propiedad en la creación de esferas de autonomía. En los contratos, el enfoque deontológico da como resultado la idea de que el contrato se explica fundamentalmente por el deber de cumplir una promesa.

La definición de derecho ha sido objeto de muchos debates y su noción está rodeada de perplejidades filosóficas sobre la deontología jurídica en el ejercicio profesional del abogado (Lega, 2019). El derecho se preocupa por mantener un orden básico de conducta y asuntos de las personas, estableciendo estándares sobre cómo deben comportarse los humanos y como deben actuar como un tribunal de justicia y no como un tribunal de moral. Lo que puede contar en una situación de dificultad e incertidumbre no es el punto de vista subjetivo del juez sino lo que razonablemente crea que el ciudadano común consideraría correcto. Así, ha habido un debate permanente en la jurisprudencia sobre qué constituye el mejor carácter de la naturaleza del derecho. Rojas, (2012). Argumenta que existe una falta de conexión entre el derecho y la moralidad (positivismo jurídico; Black, 1979), mientras que otros sugieren que existe una interacción entre el derecho y la moralidad (derecho natural; Strauss, 1968, p. 137). Actualmente, la ley natural parece ser un arma importante de la ideología política y legal (Freeman, 2014, p. 75), y con frecuencia se argumenta que la ley natural forma la base de lo que es la ley.

Se examina la relación entre la deontología jurídica y su relación con el ejercicio profesional (reglas morales universales) y las reglas que deben seguir para continuar sirviendo en roles particulares (a menudo socialmente importantes) (responsabilidades de rol). Proporciona un marco general sobre qué hacer si las reglas morales universales y las responsabilidades de los roles entran en conflicto, centrándose particularmente en el papel del abogado y las profesiones que involucran de manera similar. Argumenta que los roles constituidos idealmente no crearán deberes para infringir las reglas morales universales y defiende la prioridad general de las reglas morales universales cuando la constitución no ideal de un rol conduce a un conflicto. Luego ofrece una excepción limitada a la prioridad general de las reglas morales universales que se aplica cuando un rol solo puede desempeñarse si uno viola una regla moral universal y el rol es necesario para que una sociedad bien desarrollada mantenga un cierto nivel de funcionamiento, pero sugiere una debería lamentar los malos efectos de actuar bajo esa excepción

Metodología

El paradigma metodológico será cuantitativo; El método general que se utilizó fue el método científico. El método de Investigación es cuantitativa, porque tiene como base las variables de medición el que permitió realizar el análisis estadístico. Los resultados se expresan en cifras (estadísticas).

Este tipo de investigación pertenece al tipo de investigación básica también conocida como investigación fundamental o investigación pura, se refiere a un tipo de investigación científica que tiene como objetivo principal la búsqueda de conocimientos y la comprensión de principios fundamentales en un campo particular del conocimiento. (Hernández, Fernández, & Baptista, Metodología de investigación, 2014). La investigación está orientada dentro del nivel No experimental. Según Charaja (2011, p.45).

Resultados

En esta parte se realiza las estadísticas descriptivas y todos los análisis de las tablas, figuras, la interpretación además se realizaron con programa estadístico IBM SPSS - 21. No se encontraron valores atípicos ni otras anomalías.

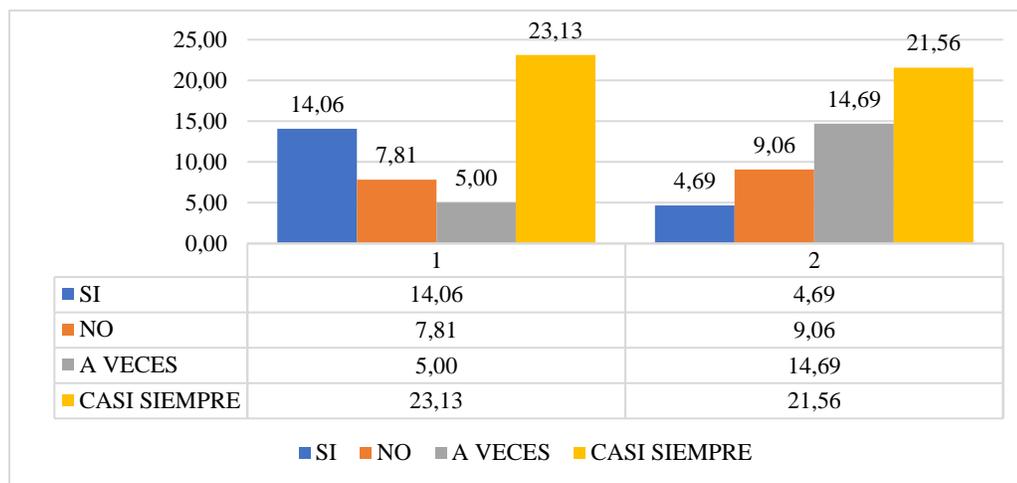
Tabla 1. *¿Muestra principio de confianza en relación con el patrocinado? *¿Asesora al*

Respuestas	Deontología Jurídica		Ejercicio profesional		TOTAL	
	<i>F</i>	%	<i>F</i>	%	<i>f</i>	%
Si	45	14.06	15	4.69	60	18.75
No	25	7.81	29	9.06	54	16.88
A veces	16	5.00	47	14.69	63	19.69
Casi siempre	74	23.13	69	21.56	143	44.69
TOTAL	160	50.00%	160	50.00%	320	100.00%

patrocinado en base a la experiencia que tiene el abogado?

Fuente: *Encuesta aplicada a la muestra de investigación*

Figura 1. *¿Muestra principio de confianza en relación con el patrocinado? *¿Asesora al*



patrocinado en base a la experiencia que tiene el abogado?

Nota. En la primera columna muestra ascendencia en Casi Siempre en la segunda columna muestra ascendencia en Casi Siempre

Interpretación y análisis: Se exhibe en la tabla 1, relacionado a la deontología Jurídica y su relación con el ejercicio profesional de los abogados litigantes en el departamento de Puno - 2022. De un total de 160 abogados que simboliza un 100% de la población muestral, se concluyó: Respecto al planteamiento: ¿Cree Ud. que muestra el principio de confianza en relación con el patrocinado? Se deduce que, 45 abogados que personifica un 14.06% manifiestan que Si muestran confianza en relación con el patrocinado, 25 abogados que personifica un 7.85% manifiestan que No muestran confianza en relación con el patrocinado, 16 abogados que personifica un 5.00% manifiestan que A Veces muestran confianza en relación con el patrocinado, y por ultimo 74 abogados que personifica un 23.13% manifiestan que Casi siempre muestran principio de confianza en relación con el patrocinado. Sobre la consideración: ¿Cree Ud. que asesora al patrocinado en base a la experiencia que tiene el abogado sobre los objetivos de su caso? Se deduce que, 15 abogados que personifica un 4.69% manifiestan que Si asesoran al patrocinado en base a la experiencia que tiene el abogado, 29 abogados que personifica un 9.06% manifiestan que No asesoran al patrocinado en base a la experiencia que tiene el abogado, 47 abogados que personifica un 14.69% manifiestan que A Veces asesoran al patrocinado en base a la experiencia que tiene el

abogado, y por ultimo 69 abogados que personifica un 21.51% manifiestan que Casi siempre asesoran al patrocinado en base a la experiencia que tiene el abogado.

Análisis: En el análisis de la primera pregunta indica una mayor consonancia de Casi Siempre. Respecto a la otra pregunta prepondera Casi Siempre.

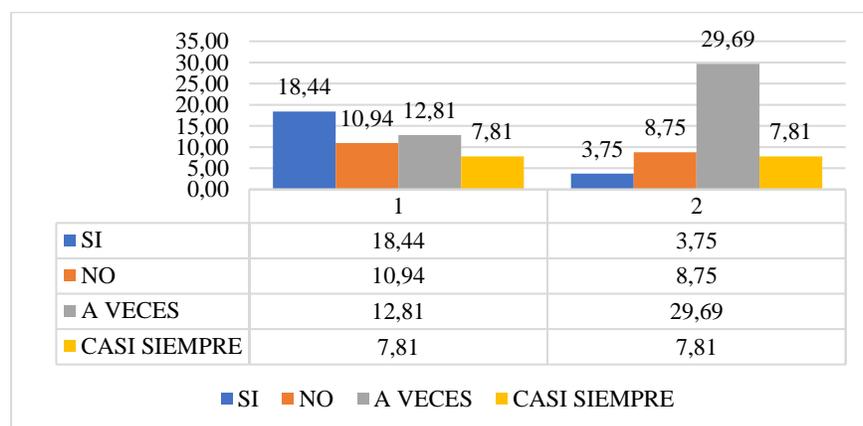
Tabla 9. A la pregunta: *¿Cultiva el principio de confidencialidad y practica el secreto profesional?*

Respuestas	Deontología Jurídica		Ejercicio profesional		TOTAL	
	F	%	F	%	f	%
Si	59	18.44	12	3.75	71	22.19
No	35	10.94	28	8.75	63	19.69
A veces	41	12.81	95	29.69	136	42.50
Casi siempre	25	7.81	25	7.81	50	15.63
TOTAL	160	50.00%	160	50.00%	320	100.00%

*¿Da una opinión honesta sobre las consecuencias de un patrocinado?

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de investigación

Figura 2. A la pregunta: *¿Cultiva el principio de confidencialidad y practica el secreto profesional?* *¿Da una opinión honesta sobre las consecuencias de un patrocinado?



Nota. En la primera columna muestra ascendencia en Sí en la segunda columna muestra ascendencia en A Veces

Interpretación y análisis: Se exhibe en la tabla 2, relacionado a la deontología Jurídica y su relación con el ejercicio profesional de los abogados litigantes en el departamento de Puno - 2022. De un total de 160 abogados que simboliza un 100% de la población muestral, se concluyó:

Acerca de la pregunta: ¿Cree Ud. que cultiva el principio de confidencialidad y practica el secreto profesional? Se deduce que, 59 abogados que personifica un 18.44% manifiestan que Si cultivan confidencialidad y secreto profesional, 35 abogados que personifica un 10.94% manifiestan que No cultivan confidencialidad y secreto profesional, 41 abogados que personifica un 12.81% manifiestan que A Veces cultivan el principio de confidencialidad y secreto profesional, y por ultimo 25 abogados que personifica un 7.81% manifiestan que Casi siempre cultivan el principio de confidencialidad y secreto profesional. En relación a la interrogante: ¿Cree Ud. que da una opinión honesta sobre las consecuencias de las acciones de un patrocinado? Se deduce que, 12 abogados que personifica un 3.75% manifiestan que Si opinan honestamente sobre las consecuencias, 28 abogados que personifica un 8.75% manifiestan que No opinan honestamente sobre las consecuencias, 95 abogados que personifica un 29.69% manifiestan que A Veces opinan honestamente sobre las consecuencias, y por ultimo 25 abogados que personifica un 7.81% manifiestan que Casi siempre opinan honestamente sobre las consecuencias.

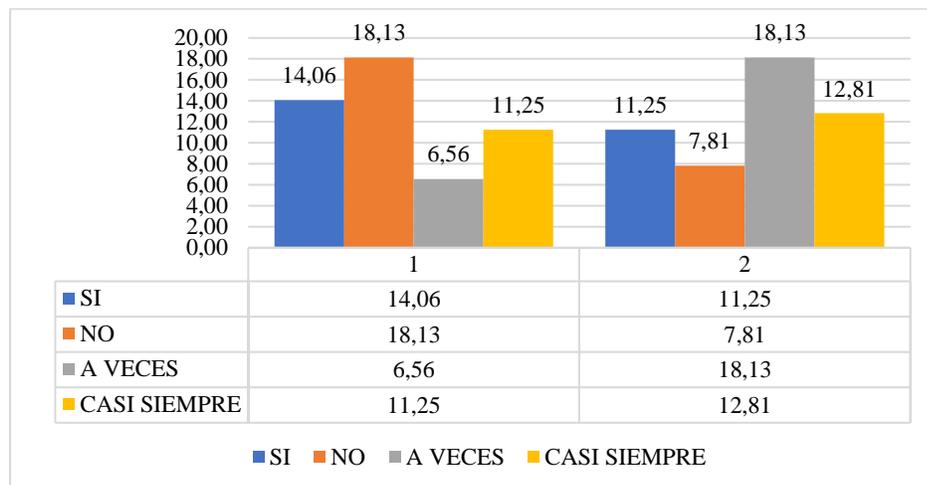
Análisis: En el análisis de la primera pregunta indica una mayor consonancia de Sí. Respecto a la otra pregunta prepondera A Veces.

Tabla 3. *¿Practica el principio de la equidad con el fin de lograr igualdad? *¿Practica la confidencialidad referente al delito que haya cometido el patrocinado?*

Respuestas	Deontología Jurídica		Ejercicio profesional		TOTAL	
	<i>f</i>	%	<i>F</i>	%	<i>f</i>	%
Si	45	14.06	36	11.25	81	25.31
No	58	18.13	25	7.81	83	25.94
A veces	21	6.56	58	18.13	79	24.69
Casi siempre	36	11.25	41	12.81	77	24.06
TOTAL	160	50.00%	160	50.00%	320	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de investigación

Figura 3. ¿Practica el principio de la equidad con el fin de lograr igualdad? *¿Practica la confidencialidad referente al delito que haya cometido el patrocinado?



Nota. En la primera columna muestra ascendencia en No en la segunda columna muestra ascendencia en A Veces

Interpretación y análisis: Se presenta en la tabla 3, relacionado a la deontología Jurídica y su relación con el ejercicio profesional de los abogados litigantes en el departamento de Puno - 2022. De un total de 160 abogados que simboliza un 100% de la población muestral, se concluyó:

En relación a la consulta: ¿Cree Ud. que práctica el principio de la equidad siempre con el fin de lograr igualdad en el ejercicio de derechos? Se deduce que, 45 abogados que personifica un 14.06% manifiestan que Si practican el principio de la equidad, 58 abogados que personifica un 18.13% manifiestan que No practican el principio de la equidad, 21 abogados que personifica un 6.56% manifiestan que A Veces practican el principio de la equidad, y por ultimo 36 abogados que personifica un 11.25% manifiestan que Casi siempre practican el principio de la equidad. Sobre la consulta: ¿Piensa Ud. que práctica la confidencialidad referente al delito que haya cometido el patrocinado? El resultado fue que, 36 abogados que figura un 11.25% afirmaron que Si practican el principio de la confidencialidad, 25 abogados que figura un 7.81% afirmaron que No practican el principio de la confidencialidad, 58 abogados que figura un 18.13% afirmaron que A veces practican el principio de la confidencialidad, y 41 abogados que figura un 18.81% afirmaron que Casi siempre practican el principio de la confidencialidad.

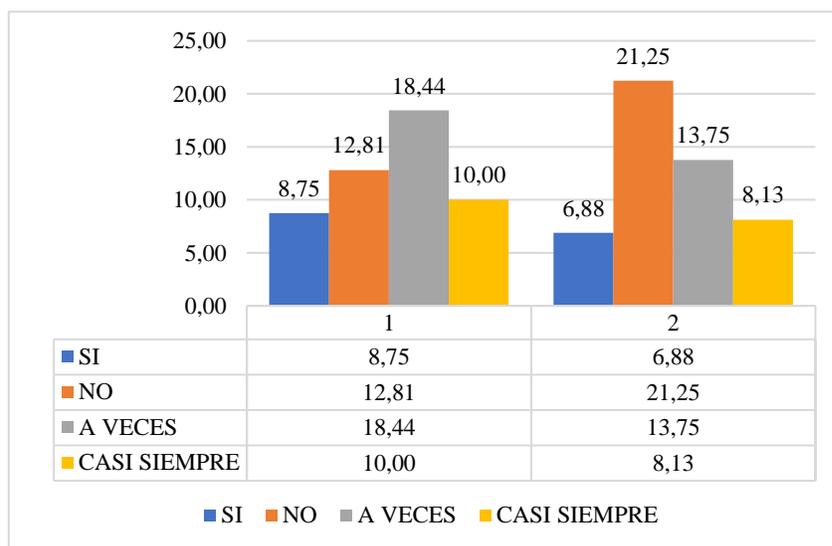
Análisis: En el análisis de la primera pregunta indica una mayor consonancia de No. Respecto a la otra pregunta prepondera A Veces.

Tabla 4. *¿Practica el principio de responsabilidad de no dañar a otro? *¿Actúa para que no viole los derechos legales?*

Respuestas	Deontología Jurídica		Ejercicio profesional		TOTAL	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>F</i>	%
Si	28	8.75	22	6.88	50	15.63
No	41	12.81	68	21.25	109	34.06
A veces	59	18.44	44	13.75	103	32.19
Casi siempre	32	10.00	26	8.13	58	18.13
TOTAL	160	50.00%	160	50.00%	320	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de investigación

Figura 4. *¿Practica el principio de responsabilidad de no dañar a otro? *¿Actúa para que no*



viole los derechos legales?

Nota. En la primera columna muestra ascendencia en A Veces en la segunda columna muestra ascendencia en No

Interpretación y análisis: Se presenta en la tabla 4, relacionado a la deontología Jurídica y su relación con el ejercicio profesional de los abogados litigantes en el departamento de Puno - 2022. De un total de 160 abogados que simboliza un 100% de la población muestral, se concluyó:

Acerca de la consulta: ¿Pone Ud. en práctica el principio de responsabilidad de no dañar a otro?, Se deduce que, 28 abogados que personifica un 8.75% manifiestan que Si practican el principio de responsabilidad de no dañar a otro, 41 abogados que personifica un 12.81% manifiestan que No practican el principio de responsabilidad de no dañar a otro, 59 abogados que personifica un 18.44% manifiestan que A Veces practican el principio de responsabilidad de no dañar a otro, y por ultimo 32 abogados que personifica un 10.00% manifiestan que Casi siempre practican el principio de responsabilidad de no dañar a otro. Sobre la precisión: ¿Piensa Ud. que actúa para que no viole los derechos legales de un tercero durante el ejercicio profesional? Se deduce que, 22 abogados que personifica un 6.88% manifiestan que Si actúan para que no violen los derechos legales, 68 abogados que personifica un 21.25% manifiestan que No actúan para que no violen los derechos legales, 44 abogados que personifica un 13.75% manifiestan que A Veces actúan para que no violen los derechos legales, y por ultimo 26 abogados que personifica un 8.13% manifiestan que Casi siempre actúan para que no violen los derechos legales.

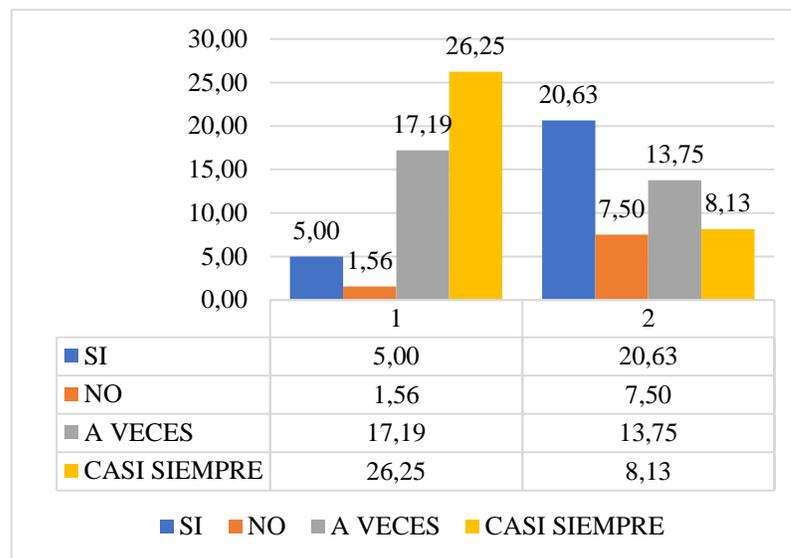
Análisis: En el análisis de la primera pregunta indica una mayor consonancia de A Veces. Respecto a la otra pregunta prepondera No.

Tabla 5. A la pregunta: *¿Desempeña con la mejor voluntad, conocimiento y con la debida honradez? *¿Investiga el caso para realizar la legítima defensa?*

Respuestas	Deontología Jurídica		Ejercicio profesional		TOTAL	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>F</i>	%
Si	16	5.00	66	20.63	82	25.63
No	5	1.56	24	7.50	29	9.06
A veces	55	17.19	44	13.75	99	30.94
Casi siempre	84	26.25	26	8.13	110	34.38
TOTAL	160	50.00%	160	50.00%	320	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de investigación

Figura 5. A la pregunta: *¿Desempeña con la mejor voluntad, conocimiento y con la debida*



*honradez? *¿Investiga el caso para realizar la legítima defensa?*

Nota. En la primera columna muestra ascendencia en Casi Siempre en la segunda columna muestra ascendencia en Sí

Interpretación y análisis: Se despliega en la tabla 5, relacionado a la deontología Jurídica y su relación con el ejercicio profesional de los abogados litigantes en el departamento de Puno - 2022. De un total de 160 abogados que simboliza un 100% de la población muestral, se concluyó: En relación a la pregunta: *¿Cree Ud. que desempeña sus actividades con la mejor voluntad, conocimiento y con la debida honradez?*, Se deduce que, 16 abogados que personifica un 5.00% manifiestan que Si desempeñan con la mejor voluntad, conocimiento y honradez, 55 abogados que personifica un 17.19% manifiestan que No desempeñan con la mejor voluntad, conocimiento y honradez, 84 abogados que personifica un 126.25% manifiestan que A Veces desempeñan con la mejor voluntad, conocimiento y honradez, y por ultimo 84 abogados que personifica un 26.25% manifiestan que Casi siempre desempeñan con la mejor voluntad, conocimiento y honradez. En relación a la pregunta: *¿Investiga Ud. el caso para realizar la legítima defensa de los derechos humanos?* Se deduce que, 66 abogados que personifica un 20.63% manifiestan que Si investigan el caso para realizar la legitima defensa, 24 abogados que personifica un 7.50% manifiestan que No investigan el caso para realizar la legitima defensa, 44 abogados que personifica un 13.75%

manifiestan que A Veces investigan el caso para realizar la legítima defensa, y por último 26 abogados que personifica un 8.13% manifiestan que Casi siempre investigan el caso para realizar la legítima defensa.

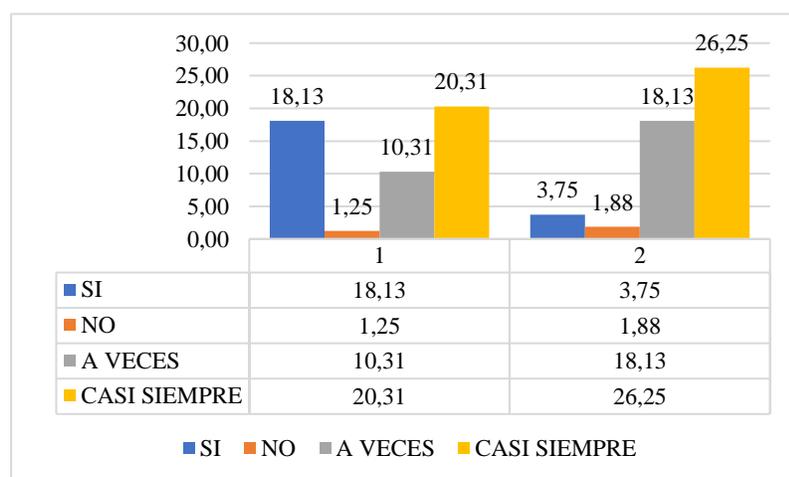
Análisis: En el análisis de la primera pregunta indica una mayor consonancia de Casi Siempre. Respecto a la otra pregunta prepondera Sí.

Tabla 6. *Respeta los principios y valores según las normas de conducta y leyes? *¿Construye una defensa y presenta una estrategia de caso efectiva?*

Respuestas	Deontología Jurídica		Ejercicio profesional		TOTAL	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>F</i>	%
Si	58	18.13	12	3.75	70	21.88
No	4	1.25	6	1.88	10	3.13
A veces	33	10.31	58	18.13	91	28.44
Casi siempre	65	20.31	84	26.25	149	46.56
TOTAL	160	50.00%	160	50.00%	320	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de investigación

Figura 6. *¿Respeta los principios y valores según las normas de conducta y leyes? *¿Construye una defensa y presenta una estrategia de caso efectiva?*



Nota. En la primera columna muestra ascendencia en Casi Siempre, en la segunda columna muestra ascendencia en Casi Siempre

Interpretación y análisis: Se despliega en la tabla 6, relacionado a la deontología Jurídica y su relación con el ejercicio profesional de los abogados litigantes en el departamento de Puno - 2022. De un total de 160 abogados que simboliza un 100% de la población muestral, se concluyó:

Respecto a la pregunta: ¿Cree Ud. que respeta los principios y valores según las normas de conducta y leyes?, Se deduce que, 58 abogados que personifica un 18.13% manifiestan que Si respetan los principios y valores según las normas y leyes, 4 abogados que personifica un 1.25% manifiestan que No respetan los principios y valores según las normas y leyes, 33 abogados que personifica un 10.31% manifiestan que A Veces respetan los principios y valores según las normas y leyes, y por ultimo 65 abogados que personifica un 20.31% manifiestan que Casi siempre respetan los principios y valores según las normas y leyes. Respecto a la cuestión: ¿Cree Ud. que construye una defensa y presenta una estrategia de caso efectiva? Se deduce que, 12 abogados que personifica un 3.75% manifiestan que Si construyen una defensa y presenta una estrategia efectiva, 6 abogados que personifica un 1.88% manifiestan que No construyen una defensa y presenta una estrategia efectiva, 58 abogados que personifica un 18.13% manifiestan que A Veces construyen una defensa y presenta una estrategia efectiva as, y por ultimo 84 abogados que personifica un 26.25% manifiestan que Casi siempre construyen una defensa y presenta una estrategia efectiva.

Análisis: En el análisis de la primera pregunta indica una mayor consonancia de Casi Siempre. Respecto a la otra pregunta prepondera Casi Siempre.

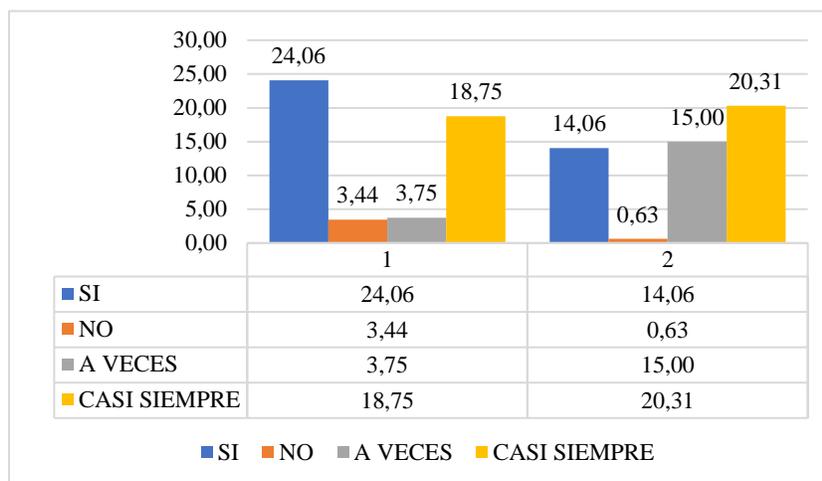
Tabla 7. A la pregunta: *¿Mantiene el más alto nivel de honestidad, integridad y justicia? *¿Negocia con los fiscales para llegar a un acuerdo con la fiscalía?*

Respuestas	Deontología Jurídica		Ejercicio profesional		TOTAL	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>F</i>	%
Si	77	24.06	45	14.06	122	38.13
No	11	3.44	2	0.63	13	4.06
A veces	12	3.75	48	15.00	60	18.75
Casi siempre	60	18.75	65	20.31	125	39.06

TOTAL **160** **50.00%** **160** **50.00%** **320** **100.00%**

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de investigación

Figura 7. A la pregunta: *¿Mantiene el más alto nivel de honestidad, integridad y justicia?*



**¿Negocia con los fiscales para llegar a un acuerdo con la fiscalía?*

Nota. En la primera columna muestra ascendencia en Sí en la segunda columna muestra ascendencia en Casi Siempre

Interpretación y análisis: Se despliega en la tabla 7, relacionado a la deontología Jurídica y su relación con el ejercicio profesional de los abogados litigantes en el departamento de Puno - 2022. De un total de 160 abogados que simboliza un 100% de la población muestral, se concluyó:

En relación a la cuestión: *¿Cree Ud. que mantiene el más alto nivel de honestidad, integridad y justicia hacia el patrocinado?* Se deduce que, 77 abogados que personifica un 24.06% manifiestan que Si mantienen el más alto nivel de honestidad, integridad, etc. 11 abogados que personifica un 3.44% manifiestan que No mantienen el más alto nivel de honestidad, integridad, etc, 12 abogados que personifica un 3.75% manifiestan que A Veces mantienen el más alto nivel de honestidad, integridad, etc. y por ultimo 60 abogados que personifica un 18.75% manifiestan que Casi siempre mantienen el más alto nivel de honestidad, integridad, etc. Respecto a la pregunta planteada: *¿Ud. negocia con los fiscales para llegar a un acuerdo con la fiscalía?* Se deduce que, 45 abogados que personifica un 14.06% manifiestan que Si negocian con los fiscales para llegar a un acuerdo, 2 abogados que personifica un 0.63% manifiestan que No utiliza el director frases activas, 48

abogados que personifica un 15.00% manifiestan que A Veces negocian con los fiscales para llegar a un acuerdo con la fiscalía, y por ultimo 65 abogados que personifica un 20.31% manifiestan que Casi siempre negocian con los fiscales para llegar a un acuerdo con la fiscalía.

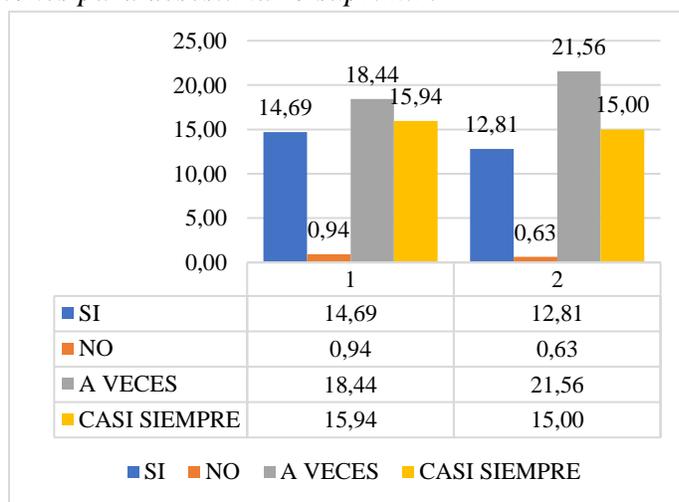
Análisis: En el análisis de la primera pregunta indica una mayor consonancia de Sí. Respecto a la otra pregunta prepondera Casi Siempre.

Tabla 8. *¿Garantiza el respeto a la ética según los derechos y deberes? *¿Redacta, presenta y argumenta mociones para desestimar o suprimir?*

Respuestas	Deontología Jurídica		Ejercicio profesional		TOTAL	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>F</i>	%
Si	47	14.69	41	12.81	88	27.50
No	3	0.94	2	0.63	5	1.56
A veces	59	18.44	69	21.56	128	40.00
Casi siempre	51	15.94	48	15.00	99	30.94
TOTAL	160	50.00%	160	50.00%	320	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de investigación

Figura 8. *¿Garantiza el respeto a la ética según los derechos y deberes? *¿Redacta, presenta y argumenta mociones para desestimar o suprimir?*



Nota. En la primera columna muestra ascendencia en A Veces, en la segunda columna muestra ascendencia A Veces

Interpretación y análisis: Se despliega en la tabla 8, relacionado a la deontología Jurídica y su relación con el ejercicio profesional de los abogados litigantes en el departamento de Puno - 2022.

De un total de 160 abogados que simboliza un 100% de la población muestral, se concluyó:

Respecto a la consulta: ¿Cree Ud. que garantiza el respeto a la ética según los derechos y deberes durante el ejercicio profesional? Se deduce que, 47 abogados que personifica un 14.69% manifiestan que Si garantizan el respeto a la ética según los derechos y deberes, 3 abogados que personifica un 0.94% manifiestan que No garantizan el respeto a la ética según los derechos y deberes, 59 abogados que personifica un 18.44% manifiestan que A Veces garantizan el respeto a la ética según los derechos y deberes, y por ultimo 51 abogados que personifica un 15.94% manifiestan que Casi siempre garantizan el respeto a la ética según los derechos y deberes. ¿Ud. redacta, presenta y argumenta mociones para desestimar o mociones para suprimir frente al tribunal? Se deduce que, 41 abogados que personifica un 12.81% manifiestan que Si redactan y argumentan mociones para desestimar, 2 abogados que personifica un 0.63% manifiestan que No redactan y argumentan mociones para desestimar, 69 abogados que personifica un 21.59% manifiestan que A Veces redactan y argumentan mociones para desestimar, y por ultimo 48 abogados que personifica un 15.00% manifiestan que Casi siempre redactan y argumentan mociones para desestimar.

Análisis: En el análisis de la primera pregunta indica una mayor consonancia de A Veces. Respecto a la otra pregunta prepondera A Veces.

Tabla 9. *¿Cumple los procedimientos disciplinarios para garantizar la ética? *¿Muestra habilidades analíticas y de investigación sobre los casos?*

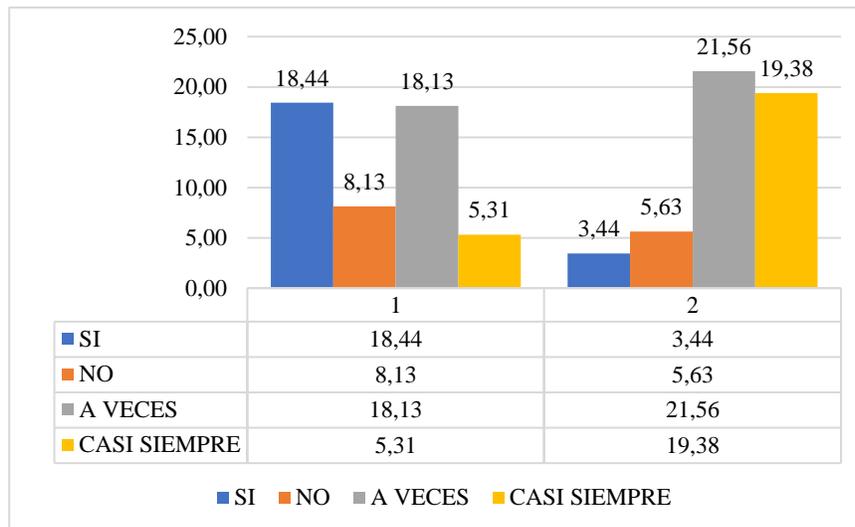
Respuestas	Deontología Jurídica		Ejercicio profesional		TOTAL	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>F</i>	%
Si	59	18.44	11	3.44	70	21.88
No	26	8.13	18	5.63	44	13.75
A veces	58	18.13	69	21.56	127	39.69
Casi siempre	17	5.31	62	19.38	79	24.69

TOTAL 160 50.00% 160 50.00% 320 100.00%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de investigación

Figura 9

*¿Cumple los procedimientos disciplinarios para garantizar la ética? *¿Muestra habilidades*



analíticas y de investigación sobre los casos?

Nota. En la primera columna muestra ascendencia en Sí, en la segunda columna muestra ascendencia en A Veces.

Interpretación y análisis: Se despliega en la tabla 16, relacionado a la deontología Jurídica y su relación con el ejercicio profesional de los abogados litigantes en el departamento de Puno - 2022. De un total de 160 abogados que simboliza un 100% de la población muestral, se concluyó: Acerca de la consulta: ¿Cumple Ud. los procedimientos disciplinarios para garantizar que las normas éticas sean aplicables? Se deduce que, 59 abogados que personifica un 18.44% manifiestan que Si cumplen la disciplina para garantizar la ética, 26 abogados que personifica un 8.13% manifiestan que No cumplen la disciplina para garantizar la ética, 58 abogados que personifica un 18.13% manifiestan que A Veces cumplen la disciplina para garantizar la ética, y por ultimo 17 abogados que personifica un 5.31% manifiestan que Casi siempre cumplen la disciplina para garantizar la ética. Sobre la pregunta ¿Cree Ud. como abogado, si muestra habilidades analíticas y de investigación sobre los casos en los que se trabajan? Se deduce que, 11 abogados que personifica un 3.44% manifiestan que Si muestran habilidades analíticas y de investigación, 18 abogados que

personifica un 5.63% manifiestan que No muestran habilidades analíticas y de investigación, 69 abogados que personifica un 21.56% manifiestan que A Veces muestran habilidades analíticas y de investigación sobre los casos, y por ultimo 62 abogados que personifica un 19.38% manifiestan que Casi siempre muestran habilidades analíticas y de investigación sobre los casos.

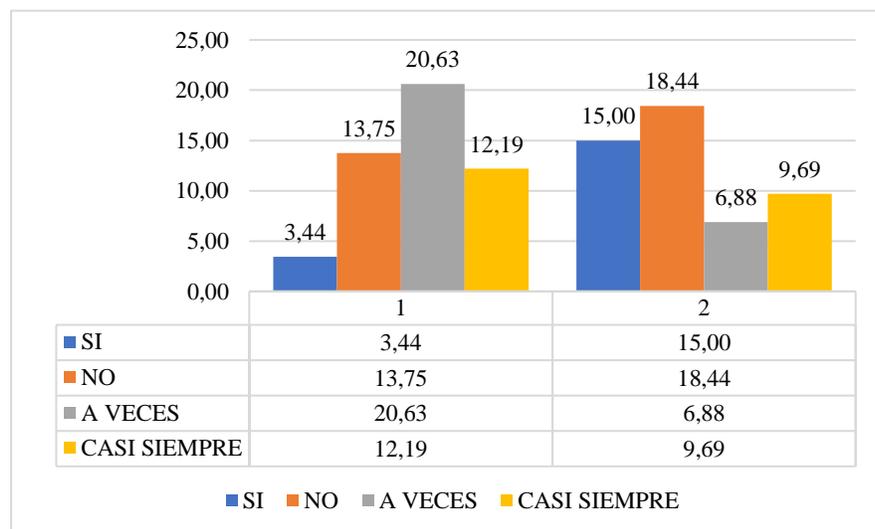
Análisis: En el análisis de la primera pregunta indica una mayor consonancia de Sí. Respecto a la otra pregunta prepondera A Veces.

Tabla 10. ¿Garantiza que los abogados tengan la educación adecuada? *¿Posee habilidades organizativas referentes a las audiencias?

Respuestas	Deontología Jurídica		Ejercicio profesional		TOTAL	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>F</i>	%
Si	11	3.44	48	15.00	59	18.44
No	44	13.75	59	18.44	103	32.19
A veces	66	20.63	22	6.88	88	27.50
Casi siempre	39	12.19	31	9.69	70	21.88
TOTAL	160	50.00%	160	50.00%	320	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de investigación

Figura 10. ¿Garantiza que los abogados tengan la educación adecuada? *¿Posee habilidades organizativas referentes a las audiencias?



Nota. En la primera columna muestra ascendencia en A Veces, en la segunda columna muestra ascendencia en No

Interpretación y análisis: Se expande en la tabla 10, relacionado a la deontología Jurídica y su relación con el ejercicio profesional de los abogados litigantes en el departamento de Puno - 2022.

De un total de 160 abogados que simboliza un 100% de la población muestral, se concluyó:

Acerca de la consulta: ¿Cree Ud. que los mecanismos de la ética garantizan que los abogados tengan la educación y la formación adecuada? Se deduce que, 11 abogados que personifica un 3.44% manifiestan que Si garantizan que tengan la educación adecuada, 44 abogados que personifica un 13.75% manifiestan que No garantizan que tengan la educación adecuada, 66 abogados que personifica un 20.63% manifiestan que A Veces garantizan que tengan la educación adecuada s, y por ultimo 39 abogados que personifica un 12.19% manifiestan que Casi siempre garantizan que tengan la educación adecuada. Sobre la pregunta ¿Cree Ud. que posee habilidades organizativas referentes a la documentación y audiencias? Se deduce que, 48 abogados que personifica un 15.00% manifiestan que Si poseen habilidades organizativas referentes a las audiencias, 59 abogados que personifica un 18.44% manifiestan que No poseen habilidades organizativas referentes a las audiencias, 22 abogados que personifica un 16.88% manifiestan que A Veces poseen habilidades organizativas referentes a las audiencias s, y por ultimo 31 abogados que personifica un 9.96% manifiestan que Casi siempre poseen habilidades organizativas referentes a las audiencias.

Análisis: En el análisis de la primera pregunta indica una mayor consonancia de A Veces. Respecto a la otra pregunta prepondera No.

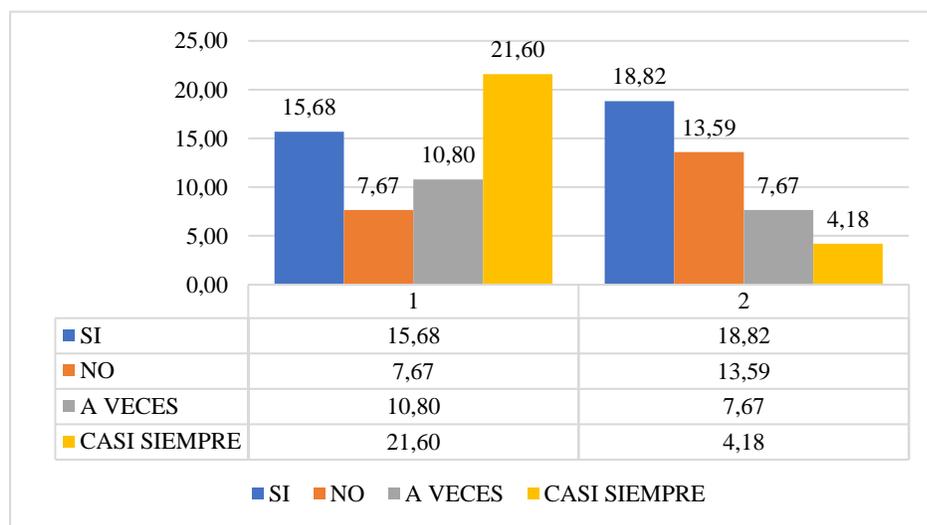
Tabla 11. *¿Adopta los estándares internacionales sobre ética? *¿Tiene habilidades de comunicación escrita?*

Respuestas	Deontología Jurídica		Ejercicio profesional		TOTAL	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>F</i>	%
	Si	45	15.68	54	18.82	99

No	22	7.67	39	13.59	61	21.25
A veces	31	10.80	22	7.67	53	18.47
Casi siempre	62	21.60	12	4.18	74	25.78
TOTAL	160	50.00%	160	50.00%	320	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de investigación

Figura 11. ¿Adopta los estándares internacionales sobre ética? *¿Tiene habilidades de comunicación escrita?



Nota. En la primera columna muestra ascendencia en Casi Siempre, en la segunda columna muestra ascendencia en Sí

Interpretación y análisis: Se expande en la tabla 11, relacionado a la deontología Jurídica y su relación con el ejercicio profesional de los abogados litigantes en el departamento de Puno - 2022.

De un total de 160 abogados que simboliza un 100% de la población muestral, se concluyó:

En relación a la interrogante: ¿Piensa Ud. que los mecanismos de la ética adopta estándares internacionales sobre ética? Se deduce que, 45 abogados que personifica un 15.68% manifiestan que Si adoptan los estándares internacionales sobre ética y valores, 22 abogados que personifica un 7.67% manifiestan que No adoptan los estándares internacionales sobre ética, 31 abogados que personifica un 10.80% manifiestan que A Veces adoptan los estándares internacionales sobre ética, y por ultimo 62 abogados que personifica un 21.60% manifiestan que Casi siempre adoptan los

estándares internacionales sobre ética. Acerca de la consulta: ¿Cree Ud. que tiene habilidades de comunicación escrita, así como la redacción legal, cartas de demanda etc.? Se deduce que, 54 abogados que personifica un 18.82% manifiestan que Si tienen habilidades de comunicación escrita, 39 abogados que personifica un 213.59% manifiestan que No tienen habilidades de comunicación escrita, 22 abogados que personifica un 7.67% manifiestan que A Veces tienen habilidades de comunicación escrita, y por ultimo 12 abogados que personifica un 4.18% manifiestan que Casi siempre tienen habilidades de comunicación escrita.

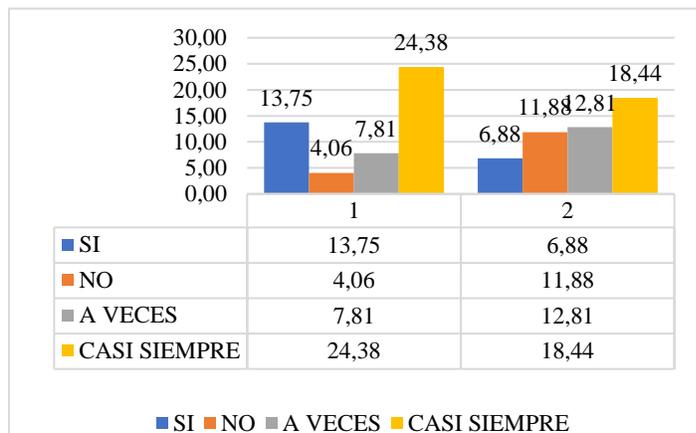
Análisis: En el análisis de la primera pregunta indica una mayor consonancia de Casi Siempre. Respecto a la otra pregunta prepondera Sí.

Tabla 12. *¿Fomenta el cumplimiento de las normas éticas? *¿Posee habilidades técnicas referentes a los términos técnicos?*

Respuestas	Deontología Jurídica		Ejercicio profesional		TOTAL	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>F</i>	%
Si	44	13.75	22	6.88	66	20.63
No	13	4.06	38	11.88	51	15.94
A veces	25	7.81	41	12.81	66	20.63
Casi siempre	78	24.38	59	18.44	137	42.81
TOTAL	160	50.00%	160	50.00%	320	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de investigación

Figura 12. ¿Fomenta el cumplimiento de las normas éticas? *¿Posee habilidades técnicas referentes a los términos técnicos?



Nota. En la primera columna muestra ascendencia en Casi Siempre en la segunda columna muestra ascendencia en Casi Siempre

Interpretación y análisis: Se propaga en la tabla 19, relacionado a la deontología Jurídica y su relación con el ejercicio profesional de los abogados litigantes en el departamento de Puno - 2022. De un total de 160 abogados que simboliza un 100% de la población muestral, se concluyó: Respecto a la pregunta: ¿Aprecia Ud. si los mecanismos de la ética fomentan el cumplimiento de las normas éticas? Se deduce que, 44 abogados que personifica un 13.75% manifiestan que Si fomentan el cumplimiento de las normas éticas, 13 abogados que personifica un 4.06% manifiestan que No fomentan el cumplimiento de las normas éticas, 25 abogados que personifica un 7.81% manifiestan que A Veces fomentan el cumplimiento de las normas éticas, y por ultimo 25 abogados que personifica un 7.81% manifiestan que Casi siempre fomentan el cumplimiento de las normas éticas. Sobre la pregunta: ¿Cree Ud. que posee habilidades técnicas referentes a los términos técnicos en el campo del derecho? Se deduce que, 22 abogados que personifica un 6.88% manifiestan que Si poseen habilidades técnicas referentes a términos técnicos, 38 abogados que personifica un 11.88% manifiestan que No poseen habilidades técnicas referentes a términos técnicos, 41 abogados que personifica un 12.81% manifiestan que A Veces poseen habilidades técnicas referentes a términos técnicos, y por ultimo 59 abogados que personifica un 218.44% manifiestan que Casi siempre poseen habilidades técnicas referentes a términos técnicos y de especialidad.

Análisis: En el análisis de la primera pregunta indica una mayor consonancia de Casi Siempre. Respecto a la otra pregunta prepondera Casi Siempre.

Discusión

Estos resultados de la variable abogado litigante se encuentran sustentado en la investigación realizada por Gómez, I (2020) “Moralidad del abogado: concepción de los litigantes del distrito judicial de Puno - 2019”. Concluye: el nivel de moralidad del abogado, en la concepción de los litigantes del distrito judicial de Puno, es medio, lo que implica que su actuar moral se liga parcialmente a las exigencias morales establecidas en la sociedad, en general, y a las establecidas por su ámbito profesional, en particular. Ante ello, los litigantes asumen una actitud, mayoritariamente, indiferente. El rasgo mejor valorado es la lealtad y el peor valorado, la veracidad.

En relación con la variable deontología jurídica se encuentran sustentados en la investigación de Barrios, (2008) en su investigación “La deontología jurídica como parte del pensum de estudios de la facultad de ciencias jurídicas y sociales de la Universidad de san Carlos de Guatemala”. Concluye: La deontología consiste, en el tratado de los deberes, que se encuentran determinados a través de la ética; los cuales establecen obligaciones que se tienen que cumplir en orden. La deontología se práctica de manera independiente, y no existe en el campo anotado ningún otro medio relacionado con la misma que no sea el de los Colegios Profesionales para promoverla; mantenerla y defenderla.

Con respecto a las hipótesis específicas, se determinó que existe relación significativa entre el abogado litigante y las dimensiones conocimiento jurídico y operador jurídico, la variable deontología jurídica y las dimensiones acción ética y deber jurídico; concordando con Chinchilla, (2006) en su investigación “La Deontología Jurídica comprende las reglas del deber y, como tal, tiene la misión de regular el proceder correcto y apropiado del abogado en su ejercicio profesional”. Concluye: que esta función la realiza desde el ámbito de los llamados Códigos Deontológicos que regulan toda la actividad de la Abogacía, los que a su vez se nutren, indiscutiblemente, de la Moral y la Ética. La deontología no es más que la ética profesional aplicada, donde sus contenidos normativos son de acatamiento obligatorio para todos los abogados a los cuales se dirigen. Existen muchos principios rectores de la Deontología Profesional, entre los más importantes encontramos la justicia, la independencia profesional, la libertad profesional, la ciencia y conciencia, así como

la probidad profesional. Estos principios brindan contenido y vigencia práctica a la Deontología Jurídica, desde su eminente carácter preventivo, el cual algunas veces se muestra vulnerado por actuaciones indebidas de los abogados y surge, irremediadamente, la posibilidad extrema de imponer sanciones disciplinarias a éstos.

En tal sentido los resultados coinciden con la teoría que se sustentan en el utilitarismo es una doctrina ética formulada explícitamente a finales del siglo XVIII y desde entonces ha contado con numerosos partidarios, particularmente en el mundo anglosajón. Como su nombre indica, su contenido esencial es definir la corrección de toda acción por su utilidad, es decir, por los resultados o consecuencias producidos por ella. De ahí que esta doctrina se conozca también con el nombre de consecuencialismo. De hecho, el utilitarismo se presenta a sí mismo como la única teoría responsable, por tener en cuenta las consecuencias y su influjo con vistas al bien general (Sánchez, s/f).

Conclusiones

A continuación, se presentan las conclusiones más importantes según los objetivos planteados en este trabajo de investigación:

1. Mediante la estadística cuantitativa sobre la variable de estudio 1 y la variable de estudio 2 se determinó que la relación entre las variables es de 0.895 considerando el nivel de significancia mayor a 0.5 el cual se considera como positivo, valor que indica, que la relación es directa y fuerte, en este caso es positivo significativo, ya que la cercanía a 1 es considerable, lo que significa que la Deontología Jurídica se relaciona con el ejercicio profesional de los abogados litigantes en el departamento de Puno - 2022, será de profundo significado.
2. El resultado del coeficiente de correlación es de 0.681 lo que refiere que la relación es positiva, sin embargo, esta es media, es decir, la relación entre los principios de la ética jurídica y responsabilidad del abogado en el departamento de Puno - 2022, dando respaldo al supuesto inicial que se plantearon en la investigación.
3. El resultado de la estadística cuantitativa es de 0.731, el cual significa que existe una correlación positiva media, por ello se concluye que existe relación directa entre los códigos deontológicos del abogado y el papel del abogado defensor en el departamento de

Puno - 2022. Se evidencia que la prueba es significativa, a un nivel del 95% de confianza, dando respaldo al supuesto inicial que se plantearon en la investigación.

4. El coeficiente de correlación de 0.500, valor que indica, el cual significa que existe una correlación positiva media, por ello se concluye que existe relación directa entre los mecanismos para asegurar la ética y las habilidades del abogado en el departamento de Puno – 2022. Se evidencia que la prueba es significativa, a un nivel del 95% de confianza, dando respaldo al supuesto inicial que se plantearon en la investigación.

Referencias

Código de deberes jurídicos, morales y éticos del profesional en derecho. Aprobado en sesión de Junta Directiva del Colegio de Abogados de Costa Rica N°50-2004 del 25 de noviembre del 2004 y ratificado el 2 de 232 Revista de Ciencias Jurídicas N° 109 (205-234) enero-abril 2006 - ISSN 00347787 diciembre del 2004 en sesión N°52-2004 y publicado en La Gaceta N°242 del 10 de diciembre del 2004.

Código Deontológico de los Abogados de la Unión Europea. Adoptado por los representantes de las 18 delegaciones de la Comunidad Europea y del Espacio Económico Europeo, en la Sesión Plenaria del CCBE del 28 de octubre de 1988 y modificado en las Sesiones Plenarias de 28 de noviembre de 1998 y 6 de diciembre de 2002.

Colegio de Abogados de Lima (2015). Historia y Antecedentes. Disponible en línea: http://www.cal.org.pe/fx_historia.html

Gómez Pérez, Rafael (2017) Deontología Jurídica, Colección Jurídica, Ediciones Universidad de Navarra, S.A. Pamplona. p. 56-89 Grupo Educación al Futuro. (2014). Situación del Sistema Universitario Peruano. Disponible en línea: <http://educacionalfuturo.com/noticias/regulando-la-calidad-en-la-cantidad-situacion-del-sistema-universitario-peruano/>

Lega, Carlo, (2019) Deontología de la profesión de abogado, en Curso de Ética Profesional Jurídica. p.78

Rojas Soriano, Raúl, (2012) Trabajo intelectual e investigación de un plagio. Black Plaza y Valdez. p. 56-78

Strauss, L. (1968) derecho natural (p. 137).

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6a. ed. --). México

Charaja. C. (2011). El MAPIC en la metodología de investigación. Puno: Sagitario impresores.

Gómez Arteta, Indira Iracema (2020) Moralidad del abogado: concepción de los litigantes del distrito judicial de Puno – 2019. Disponible en <https://vriunap.pe/repositor/docs/d00009494-Borr.pdf>

Barrios Arango Mario Rubén, (2008) La deontología jurídica como parte del pensum de estudios de la facultad de ciencias jurídicas y sociales de la Universidad de san Carlos de Guatemala. Disponible en http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7688.pdf.

Chinchilla Sandí, Carlos (2006) EL ABOGADO ANTE LA MORAL, LA ÉTICA Y LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA. Disponible en [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/9727-Texto%20del%20art%C3%ADculo-13728-1-10-20130508%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/9727-Texto%20del%20art%C3%ADculo-13728-1-10-20130508%20(1).pdf)

© 2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).